



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 1518

LA PLATA,

26 AGO. 2005

Visto la nota cursada por la DIRECCION DE EDUCACION de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, por la cual se informa que la agente de la misma repartición, señora Nazarena DI GASBARRO, se encuentra haciendo uso de Licencia por Atención de Familiar Enfermo, desde el 24 de agosto de 2005 y hasta el 2 de septiembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal Nro. 2 "Villa Elvira", resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, a la señora Flavia del Carmen MANSILLA, quien posee el título habilitante correspondiente;

Que atento a lo expuesto y teniendo en cuenta que el mencionado establecimiento es reconocido y subvencionado por la DIPREGEPE, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Desígnase a partir del 24 de agosto de 2005 y hasta el 2 de septiembre del mismo año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 93º de la Ley 11757, en la DIRECCION DE EDUCACION de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _ MAESTRO DE SECCION _, a la señora Flavia del Carmen MANSILLA, DNI. 24.869.034, Clase 1975; mientras dure la Licencia por Atención de Familiar Enfermo de su titular, señora Nazarena DI GASBARRO, DNI. 26.690.848, Legajo nro. 14690; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _ MAESTRO DE SECCION _.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto será atendido con cargo al Capítulo II, Finalidad 1, Sección 1, Sector 1, Inciso 1, Partida Principal 01, Partida Parcial 31, Apartado 1, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA